



100% Honesto

100%
METEPEC

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

FALLO DE ADJUDICACIÓN IR-004-2014

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACION RELATIVO A LA INVITACIÓN RESTRINGIDA N° IR-004-2014, PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS (CONSOLIDADO).

En la Ciudad de Metepec, México, siendo las 11:00 horas del día 9 de abril de 2014, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración, sito en Morelos No. 227 Norte, Barrio de Santa Cruz, Metepec, Estado de México; el suscrito Juan Pedrozo González, Director de Administración del H. Ayuntamiento de Metepec; en su carácter de representante de la convocante con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracción VI, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 89 y 137 de su Reglamento y el punto 8.3 de las bases relativas, emite el presente Fallo de Adjudicación de la **Invitación Restringida N° IR-004-2014**, relativa a la **Adquisición de Uniformes Deportivos (Consolidado)** en los siguientes términos:

Se hace del conocimiento al licitante, que el presente Fallo se emite con apego al Dictamen de Adjudicación emitido por el Comité de Adquisiciones y Servicios, mismo que en lo conducente refiere:

Que en fecha 8 de abril de 2014 el Comité de Adquisiciones y Servicios, se reunió para llevar a cabo el Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo de la Invitación Restringida N° IR-004-2014, con la participación de un oferente debidamente registrado en términos de Ley, aperturando el sobre de propuesta técnica y declarando receso administrativo para su análisis y evaluación e informando que la reanudación de este evento se llevará a cabo a las 12:15 horas del mismo día.

Que en la misma fecha a las 12:15 horas, el Comité de Adquisiciones y Servicios, se reunió para llevar a cabo la reanudación del Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo de la **Invitación Restringida N° IR-004-2014**, dando a conocer el resultado de la evaluación técnica de la propuesta presentada, informando las causas de aceptación o desechamiento de la oferta.

De la revisión a la propuesta técnica, conforme a lo solicitado en las bases emitidas al efecto, especificaciones técnicas del **ANEXO UNO** realizado por personal de la **Subdirección de Recursos Humanos como Unidad Administrativa Consolidadora**, así como de la evaluación por parte de los integrantes de este Órgano Colegiado, se desprende lo siguiente:

Página 1 de 5



100% Honesto

100%
METEPEC

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

FALLO DE ADJUDICACIÓN IR-004-2014

GUILLERMO EVARISTO SANTOS REYES, derivado de la revisión realizada por el Comité de Adquisiciones y Servicios, cumple con las especificaciones técnicas establecidas, así como con los demás documentos, requisitos y lineamientos establecidos en las bases del procedimiento que nos ocupa, motivo por el cual el Comité de Adquisiciones y Servicios, con fundamento en lo establecido por el artículo **86**, fracción **VII** último párrafo del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, determina la aceptación de la propuesta técnica presentada.

Una vez declarada la aceptación de la oferta técnica que cumplió con la información, documentación y demás requisitos solicitados en las bases, se procedió a la apertura de la oferta económica, verificando que la misma cuente con los requisitos solicitados en bases, observándose lo siguiente:

GUILLERMO EVARISTO SANTOS REYES, presenta una propuesta económica, con un monto de **\$618,930.91 (Seiscientos dieciocho mil novecientos treinta pesos 91/100 M. N.)** IVA incluido, presenta garantía de seriedad de propuesta por un importe de **\$26,678.06 (Veintiséis mil seiscientos setenta y ocho pesos 06/100 M.N.)**, a través de cheque emitido por **BBVB Bancomer, N° 3651**.

Posteriormente este Órgano Colegiado, después de haber realizado el análisis y evaluación de las propuestas económicas determina lo siguiente:

GUILLERMO EVARISTO SANTOS REYES, se acepta la Propuesta Económica presentada de manera cuantitativa, por cumplir con lo establecido en los puntos **6.2.1.** al **6.2.4.**, documentos, requisitos y lineamientos establecidos en las bases del procedimiento que nos ocupa. Lo anterior, con fundamento en lo establecido por el artículo **86** fracciones **IX** y **XII**, del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

Del análisis realizado por el Comité de Adquisiciones y Servicios, se observa que la propuesta del oferente **GUILLERMO EVARISTO SANTOS REYES**, cumple con los requisitos y lineamientos establecidos para la oferta económica establecidas en el ANEXO UNO de la invitación respectiva, del procedimiento que nos ocupa, motivo por el cual el Comité de Adquisiciones y Servicios, con fundamento en lo establecido por los artículos **36** fracción **V**, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, **45**, fracción **II** y **86** fracciones **IX** y **XII**, de su Reglamento y:

Página 2 de 5



100% Honesto

100%
METEPEC

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

FALLO DE ADJUDICACIÓN IR-004-2014

Que partiendo del estudio de los elementos valorativos, realizado por el Comité de Adquisiciones y Servicios, resulta que de conformidad con el punto 8.1. de las bases del concurso, la propuesta cumple con las condiciones en términos de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, cumpliendo con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, de acuerdo a lo siguiente:

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 86 fracción XII del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, es procedente adjudicar el contrato correspondiente a la **Adquisición de Uniformes Deportivos (Consolidado)**, para la **Subdirección de Recursos Humanos**, como Unidad Administrativa Consolidadora, objeto de esta Invitación Restringida a favor del oferente siguiente:

GUILLERMO EVARISTO SANTOS REYES

PART.	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	TOTAL POR PARTIDA SIN I.V.A.																															
1	<p>UNIFORME DEPORTIVO QUE CONSTA DE:</p> <ul style="list-style-type: none"> PANTS DEPORTIVO IMPORTADO DE TELA ESPANDEX TERMICA (CHAMARRA Y PANTALÓN) MARCA ADIDAS <p>COLOR : HOMBRES (PANTALÓN AZUL MARINO Y CHAMARRA BLANCA MUJERES (PANTALÓN GRIS Y CHAMARRA GRIS CON VERDE) TALLAS:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>S CHICA</th> <th>M MEDIANA</th> <th>L GRANDE</th> <th>XL EXTRA GRANDE</th> <th>XXL EXTRA GRANDE</th> <th>XXXL ESPECIAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>H</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>M</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>383</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <ul style="list-style-type: none"> GORRA DEPORTIVA TIPO BEISBOLERA DE ALGODÓN. (COLOR POR DEFINIR) TENIS DEPORTIVO 8 NEW BALANCE (COLOR POR DEFINIR) <table border="1"> <thead> <tr> <th>NUMERO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>22</td> </tr> <tr> <td>22 1/2</td> </tr> </tbody> </table>		S CHICA	M MEDIANA	L GRANDE	XL EXTRA GRANDE	XXL EXTRA GRANDE	XXXL ESPECIAL	H							M							TOTAL	383						NUMERO	22	22 1/2	383	Paquete	ADIDAS	\$533,561.13
	S CHICA	M MEDIANA	L GRANDE	XL EXTRA GRANDE	XXL EXTRA GRANDE	XXXL ESPECIAL																														
H																																				
M																																				
TOTAL	383																																			
NUMERO																																				
22																																				
22 1/2																																				



100% Honesto

100%
METEPEC

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

FALLO DE ADJUDICACIÓN IR-004-2014

23					
23 1/2					
24					
24 1/2					
25					
25 1/2					
26					
26 1/2					
27					
27 1/2					
28					
28 1/2					
29					
29 1/2					
30					
TOTAL					
GRAN TOTAL					
2 EMBLEMAS AUTO ADHERIBLES O BORDADO A SELECCIÓN DE COLOR, A ELECCIÓN DEL ÁREA SOLICITANTE					
				SUBTOTAL	\$533,561.13
				I.V.A.	\$85369.78
				TOTAL ADJUDICADO	\$618,930.91

Total Adjudicado **\$618,930.91** (Seiscientos dieciocho mil novecientos treinta pesos 91/100 M. N.) I.V.A. incluido.

SEGUNDO.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: L.A.B. en el Almacén General del H. Ayuntamiento de Metepec, ubicado en Calle Matamoros s/n, Barrio de San Mateo, Metepec, México, en horario de 9 a 13 horas.

TERCERO. - FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES: Los bienes se entregarán el 26 de abril de 2014.

CUARTO.- FORMA DE PAGO: Dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega de los bienes, previa presentación de la factura correspondiente, debidamente requisitada y el ingreso a la Tesorería Municipal de los documentos respectivos debidamente soportados y requisitados. No se otorgará anticipo ni aplicará el reconocimiento de intereses.



100% Honesto

100%
METEPEC

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"




FALLO DE ADJUDICACIÓN IR-004-2014

QUINTO.- La garantía de cumplimiento de contrato, deberá exhibirse por el prestador del servicio adjudicado, dentro del plazo de diez días hábiles posteriores a la fecha de suscripción del contrato, por un importe del diez por ciento del monto del contrato y se otorgará a través de cheque certificado, cheque de caja o fianza a favor del Municipio de Metepec.

SEXTO.- La garantía contra defectos o vicios ocultos deberá entregarla el proveedor que resulte adjudicado dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha de entrega de los bienes, con vigencia mínima de doce meses. El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el cinco por ciento del importe total del contrato. Se otorgará a través de cheque certificado, cheque de caja o fianza (con una vigencia mínima de doce meses) expedido a favor del **Municipio de Metepec**.

SÉPTIMO.- En virtud de los resolutivos y una vez emitido el Fallo de adjudicación con fundamento en el presente Dictamen, se hará del conocimiento a la empresa adjudicada quien deberá comparecer ante la Dirección de Administración del H. Ayuntamiento de Metepec, de inmediato para firmar el contrato, en que se convendrá el cumplimiento de todas y cada de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, su reglamento, las demás leyes que resulten aplicables y las exigidas en las Bases respectivas.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminado el presente Acto de Fallo, siendo las **11:55** horas del día de su inicio, firmando al calce para su debida constancia.




MUNICIPIO DE METEPEC
2014-2018
JUAN PEDROZO GONZÁLEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN